

22/01/2019

Condenado sujeto por manejar en estado de ebriedad en Porvenir

Luis Alberto Mayorga Cofré, fue condenado hoy en juicio oral, a la pena de 541 días de reclusión nocturna en su domicilio, la cual se hará efectiva desde las 22 horas hasta las 06 horas del día siguiente, asimismo a una multa de dos unidades tributarias mensuales, al pago de costas de la causa y a la suspensión de licencia de conducir por el lapso de cinco años, por su responsabilidad como autor en el delito de conducción en estado de ebriedad, causando daños. Esta condena será controlada mediante monitoreo telemático.



Cabe indicar, de acuerdo al relato del Fiscal (s) Sebastián Marín, que el hecho se perpetró el 23 de julio de 2017, alrededor de las 07:45 horas, en circunstancias que el acusado, conducía en estado de ebriedad, el vehículo marca Toyota, modelo Yaris, PPU DZWK-68, teniendo su licencia de conductor suspendida por sentencia condenatoria de fecha 29 de julio de 2015, no obstante esta prohibición, Mayorga manejaba ebrio perdiendo el control del vehículo mientras circulaba por calle Francisco Milic, en Porvenir, chocando el vehículo ppu VE-1333, de propiedad de Rolando Jiménez Urrea, quien había dejado su vehículo estacionado frente a su domicilio, provocando daños evaluados en 200 mil pesos, dándose luego a la fuga del lugar, perdiendo nuevamente el control y chocando ahora contra los portones de la empresa GASCO S.A., sacando desde su base un panel e impactando un galpón, daños que superaron los 2 millones 500 mil pesos. Arrojando el examen de alcoholemia, 2,22 gramos por mil de alcohol en su flujo sanguíneo.